



PROVIDENCIA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE FIESTAS, PARA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE CASETAS EN LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024.

Visto el expediente iniciado con objeto de adjudicar las CASETAS que se instalarán con motivo de la Feria y Fiestas de San Pedro Alcántara 2024, quedando fijado el canon para cada caseta, en DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00€) conforme a lo establecido en el Informe de valoración emitido por el emitido por el Servicio de Patrimonio; y la fianza definitiva en el 5 % del importe de adjudicación.

Visto el informe de valoración evacuado por el servicio técnico y de fecha 26 de septiembre de 2024, cuya conclusión tercera se expresa en el siguiente sentido. "**DECLARAR DESIERTOS** los siguientes lotes dado que no ha sido presentada ninguna oferta.

- LOTE 13 (CASETA GRUPO POLÍTICO)
- LOTE 14 (CASETA GRUPO POLÍTICO)
- LOTE 21 (CASETA CABALLISTAS)"

Considerando lo expuesto en el la base 12, punto sexto, de las bases reguladoras para la adjudicación de las casetas de la Feria de San Pedro 2024, publicadas con número de expediente PAT 305/2024, que indica: "*En el supuesto de quedar desierta alguna caseta, se iniciará el correspondiente expediente al objeto de que no quede ninguna caseta vacante por el interés de la feria*".

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento que se tramite conforme a las disposiciones legales vigentes en este expediente. En base a lo anterior y en el ejercicio de las competencias conferidas a favor de la Concejala D^a Yolanda Marín Guerrero, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto N^o 10340/2023 de fecha 17 de junio de 2023

DISPONGA

Que por la Unidad de Contratación Administrativa se abra un nuevo plazo de presentación de las proposiciones, en los términos recogidos en las bases reguladoras para la autorización de instalación y uso de casetas en la Feria de San Pedro Alcántara 2024, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en las condiciones de ejecución previstas en las mismas.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

